

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 166

REF.: MODIFICANDO ANEXO I DE LA RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 165/07.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0068861-6- del SIE; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, la Gerencia de Quiniela de esta Caja de Asistencia Social, Lotería de Santa Fe informa que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas de la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo ha dispuesto que a partir del día 30/11/07 el Sorteo Vespertino se realice a las 15,30 hs., Hora Oficial de la República Oriental del Uruguay, 14,30 hs de la República Argentina;

Que la comunicación oficial se recibió en fecha 30 de Noviembre de 2007;

Que esta Caja de Asistencia Social, en razón de lo expuesto precedentemente y atendiendo razones de orden comercial ha resuelto que el Código de Lotería 4, con el cual se identifica el sorteo vespertino de "Quiniela de Montevideo" se traslade a la modalidad Vespertina de los sorteos programados por este Organismo desde el 04/12/07;

Que los Sorteos N° 3135 al 3154 de Quiniela Matutina de fecha 04 al 28/12/07 se resolverán por los Códigos de Lotería 1 (Sorteo de Quiniela de Lotería Nacional), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires) y 3 (Sorteo Propio Quiniela de Santa Fe);

Que los Sorteos N° 3594 al 3610 de Quiniela Vespertina de fecha 04 al 28/12/07 se resolverán por los Códigos de Loterías 1 (Sorteo de Quiniela de Lotería Nacional), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires), 3 (Sorteo Propio Quiniela de Santa Fe) y 4 (Sorteo de Quiniela de Montevideo);

Que conforme los considerandos que preceden esta Caja de Asistencia Social se ve en la necesidad de modificar la parte pertinente del ANEXO I de la Resolución de Dirección General N° 165/07

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar la parte pertinente del Anexo I de la Resolución de Dirección General N° 165/07, disponiendo que los Sorteos N° 3135 al 3154 de Quiniela Matutina de fecha 04 al 28/12/07 se resuelvan por los Códigos de Lotería 1, 2, y 3, en tanto que los Sorteos N° 3594 al 3610 de Quiniela Vespertina a realizarse entre los días 04 al 28/12/07 se resuelvan por los Códigos de Lotería 1, 2, 3 y 4 (Sorteo de Quiniela de Montevideo).

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 04 de Diciembre de 2007.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

REPROGRAMACION

SORTEOS DE QUINIELAS

DICIEMBRE/07

SORTEO	FECHA	LOTERIAS INTERVINIENTES				HORA	PRESCRIP	DEBITOS	
								SFE ROS	INTERIOR
3133	01.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		15.00	17.12.07	05.12.07	05.12.07
*7279	01.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	21.00	17.12.07	05.12.07	05.12.07
3134	03.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	14.00	18.12.07	06.12.07	10.12.07
3593	03.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		17.30	18.12.07	06.12.07	10.12.07
7280	03.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	21.00	18.12.07	06.12.07	10.12.07
3135	04.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	19.12.07	07.12.07	10.12.07
3594	04.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	19.12.07	07.12.07	10.12.07
7281	04.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	21.00	19.12.07	07.12.07	10.12.07
3136	05.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	20.12.07	10.12.07	12.12.07
3595	05.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	20.12.07	10.12.07	12.12.07
7282	05.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	22.00	20.12.07	10.12.07	12.12.07
3137	06.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	21.12.07	11.12.07	12.12.07
3596	06.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	21.12.07	11.12.07	12.12.07
7283	06.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	21.00	21.12.07	11.12.07	12.12.07
*3138	07.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	26.12.07	12.12.07	12.12.07
*3597	07.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	26.12.07	12.12.07	12.12.07
*7284	07.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	21.00	26.12.07	12.12.07	12.12.07
*3139	08.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		15.00	26.12.07	12.12.07	12.12.07
*7285	08.12.07	1 NAC	2 BSAS	3 S FE	4 ORO	21.00	26.12.07	12.12.07	12.12.07
3140	10.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	26.12.07	13.12.07	17.12.07
3598	10.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	26.12.07	13.12.07	17.12.07
7286	10.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	21.00	26.12.07	13.12.07	17.12.07
3141	11.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	26.12.07	14.12.07	17.12.07
3599	11.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	26.12.07	14.12.07	17.12.07
7287	11.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	21.00	26.12.07	14.12.07	17.12.07
3142	12.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	27.12.07	17.12.07	19.12.07
3600	12.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	27.12.07	17.12.07	19.12.07
7288	12.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	22.00	27.12.07	17.12.07	19.12.07
3143	13.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	28.12.07	18.12.07	19.12.07
3601	13.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	28.12.07	18.12.07	19.12.07
7289	13.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	21.00	28.12.07	18.12.07	19.12.07
3144	14.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	02.01.08	19.12.07	19.12.07
3602	14.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	02.01.08	19.12.07	19.12.07

*7290	14.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	5 SANTIAGO	21.00	02.01.08	19.12.07	19.12.07
3145	15.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			15.00	02.01.08	19.12.07	19.12.07
*7291	15.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	02.01.08	19.12.07	19.12.07
3146	17/12/07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	02.01.08	20.12.07	26.12.07
3603	17.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	02.01.08	20.12.07	26.12.07
7292	17.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	02.01.08	20.12.07	26.12.07
3147	18.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	02.01.08	21.12.07	26.12.07
3604	18.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	02.01.08	21.12.07	26.12.07
7293	18.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	02.01.08	21.12.07	26.12.07
3148	19.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	03.01.08	26.12.07	28.12.07
3605	19.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	03.01.08	26.12.07	28.12.07
7294	19.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		22.00	03.01.08	26.12.07	28.12.07
3149	20.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	04.01.08	27.12.07	28.12.07
3606	20.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	04.01.08	27.12.07	28.12.07
7295	20.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	5 CORDOBA	21.00	04.01.08	27.12.07	28.12.07
3150	21.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	07.01.08	28.12.07	28.12.07
3607	21.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	07.01.08	28.12.07	28.12.07
*7296	21.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	5 SANTIAGO	21.00	07.01.08	28.12.07	28.12.07
3151	22.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			15.00	07.01.08	28.12.07	28.12.07
*7297	22.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	07.01.08	28.12.07	28.12.07
3152	26.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	10.01.08	02.01.08	04.01.08
3608	26.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	10.01.08	02.01.08	04.01.08
*7298	26.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	10.01.08	02.01.08	04.01.08
3153	27.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	11.01.08	03.01.08	04.01.08
3609	27.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	11.01.08	03.01.08	04.01.08
*7299	27.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	5 CORDOBA	21.00	11.01.08	03.01.08	04.01.08
3154	28.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	14.01.08	04.01.08	04.01.08
3610	28.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	14.01.08	04.01.08	04.01.08
*7300	28.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	5 SANTIAGO	21.00	14.01.08	04.01.08	04.01.08
3155	29.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			15.00	14.01.08	04.01.08	04.01.08
*7301	29.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	14.01.08	04.01.08	04.01.08

OBSERVACIONES:

SORTEO N° 7279 DE QUINIELA NOCTURNA DE FECHA 01/12/07: EL CODIGO DE LOTERIA 3. CORRESPONDE A SORTEO DE LOTERIA DE SANTA FE.

LOS SORTEOS DE QUINIELA MATUTINA A PARTIR DEL DIA 04/12/07 SE RESOLVERAN POR LOS CODIGOS DE LOTERIA 1 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA NACIONAL S.E.), 2 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA PROVINCIA DE BUENOS AIRES) Y 3 (SORTEO PROPIO QUINIELA DE SANTA FE).

LOS SORTEOS DE QUINIELA VESPERTINA A PARTIR DEL DIA 04/12/07 SE RESOLVERAN POR LOS CODIGOS DE LOTERIA 1 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA NACIONAL), 2 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA PROVINCIA DE BUENOS AIRES), 3 (SORTEO PROPIO QUINIELA DE SANTA FE) Y 4 (SORTEO DE QUINIELA DE MONTEVIDEO).

SORTEOS N° 3138 DE QUINIELA MATUTINA, 3597 DE QUINIELA VESPERTINA Y 7284 DE QUINIELA NOCTURNA DE FECHA 07/12/07, SE REALIZARAN EN LA FORMA HABITUAL, NO OBSTANTE CELEBRARSE EL DIA DEL EMPLEADO PUBLICO PROVINCIAL.

SORTEOS N° 7284, 7290, 7296 y 7300 DE QUINIELA NOCTURNA, A REALIZARSE LOS DIAS

VIERNES 7, 14, 21 Y 28/12/07, EL CODIGO DE LOTERIA 4 CORRESPONDE A SORTEOS DE QUINIELA DE MONTEVIDEO.

EN FECHA 08/12/07 "DIA DE LA INMACULADA CONCEPCION, LOS SORTEOS Nº 3139 Y 7285 QUINIELA MATUTINA Y NOCTURNA, RESPECTIVAMENTE, SE REALIZARAN NORMALMENTE.

PARA LOS SORTEOS Nº 7285, 7291 Y 7297 DE QUINIELA NOCTURNA A REALIZARSE LOS DIAS 8, 15 Y 22/12/07, RESPECTIVAMENTE, EL CODIGO DE LOTERIA 3, CORRESPONDE A SORTEO PROPIO DE QUINIELA DE SANTA FE Y EXCEPCIONALMENTE SE CAPTARAN APUESTAS HASTA CINCO (5) CIFRAS.

SORTEO Nº 7296 DE QUINIELA NOCTURNA DEL DIA VIERNES 21/12/07, EL CODIGO DE LOTERIA 3, CORRESPONDE A SORTEO EXTRAORDINARIO DE LOTERIA DE SANTA FE Y SE CAPTARAN APUESTAS HASTA CUATRO (4) CIFRAS.

SORTEO Nº 7297 DE QUINIELA NOCTURNA DE FECHA 22/12/07: EL CODIGO DE LOTERIA 1 CORRESPONDE A SORTEO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD DE LOTERIA NACIONAL S E.

SORTEO Nº 7298 DE QUINIELA NOCTURNA A REALIZARSE EL DIA MIERCOLES 26/12/07, EXCEPCIONALMENTE SE LLEVARA A CABO A LA HORA 21.00.

SORTEO Nº 7299 DE QUINIELA NOCTURNA DE FECHA 27/12/07, EL CODIGO DE LOTERIA 5, CORRESPONDE A SORTEO EXTRAORDINARIO DE LOTERIA DE CORDOBA.

SORTEO Nº 7300 DE QUINIELA NOCTURNA DE FECHA 28/12/07, EL CODIGO DE LOTERIA 5, CORRESPONDE A SORTEO EXTRAORDINARIO DE LOTERIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

SORTEO Nº 7301 DE QUINIELA NOCTURNA DE FECHA 29/12/07, EL CODIGO DE LOTERIA 2 CORRESPONDE A SORTEO EXTRAORDINARIO DE LOTERIA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL CODIGO DE LOTERIA 3 CORRESPONDE A SORTEO EXTRAORDINARIO DE FIN DE AÑO DE LOTERIA DE SANTA FE.

HORARIOS DE SORTEOS DE CADA ORGANISMO PREVISTOS

PARA EL MES DE DICIEMBRE/07

Matutina □ Vespertina □ Nocturna

NACIONAL □ Lunes a viernes □ 14.00 hs. □ 17.30 hs. □ 21.00 hs.

Sábados □ 15.00 hs. □ 21.00 hs.

PROVINCIA DE □ Lunes a viernes □ 14.00 hs. □ 17.30 hs. □ 21.00 hs.

BUENOS AIRES □ Sábados □ 15.00 hs. □ 21.00 hs.

SANTAFE □ Lunes y Martes □ 14.00 hs. □ 17.30 hs. □ 21.00 hs.

Miércoles □ 14.00 hs. □ 17.30 hs. □ 22.00 hs.

Jueves y Viernes □ 14.00 hs. □ 17.30 hs. □ 21.00 hs.

Sábados 15.00 hs. a 21.00 hs.

Lunes a viernes 14.00 hs. a

MONTEVIDEO Lunes a viernes

a partir del 04/12 14.30 hs.

Lunes a sábados 20.00 hs.

jueves 21.10 hs.

CORDOBA Extraordinario

27/12/07 21.30 hs.

SGO. DEL ESTERO Viernes 22.30 hs.

HORARIOS DE CIERRES DE TRANSMISION DE APUESTAS

Quiniela Matutina Lunes a Viernes Códigos de Loterías 1, 2, 3 y 4 13.45 hs.

A partir del 04/12/07 Códigos de Loterías 1, 2 y 3 13.45 hs.

Sábados Códigos de Loterías 1, 2 y 3 13.45 hs.

Quiniela Vespertina Lunes a Viernes Códigos de Loterías 1, 2 y 3 17.15 hs.

A partir del 04/12/07 Códigos de Loterías 1, 2 y 3 17.15 hs.

Código de Lotería 4 14.15 hs.

Quiniela Nocturna Lunes a Sábados Códigos de Loterías 1, 2, 3 y 5 20.45 hs.

Código 4 19.45 hs.

S/C 834 Dic. 18

HONORABLE TRIBUNAL

DE CUENTAS

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. JULIA GISELA URIARTE, D.N.I. 32.511.627, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0018771-6 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe - s/Subsidio otorgado por Decreto N° 2735/04, por el importe de

\$ 5.060; que establece como destino adquisición de audífonos se ha resuelto emplazarla para que presente, en término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales respaldatorios del destino concedido al subsidio recibido (que se ajusten a la finalidad para la cual fueron entregados los fondos prevista en el citado Decreto N° 2735/04) habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 454 del 17 de Agosto de 2006, la cual en su parte pertinente establece "Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1°: Emplazar a la responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo.

Artículo 2: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo. C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, C.P.N. Angel J. Espósito (Vocal), C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II.

S/C 838 Dic. 18 Dic. 19

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. JUAN ANTONIO GOMEZ, D.N.I.: 7.880.148, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0018767-9 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. S/Subsidio otorgado por Decreto N° 2735/04, por el importe de \$ 1.350, que establece como destino "...compra de audífonos...", se ha resuelto emplazarlo para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales respaldatorios del destino concebido al subsidio recibido (que se ajusten a la finalidad para la cual fueron entregados los fondos prevista en el citado Decreto N° 2735/04) habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 451 del 17 de Agosto de 2006, la cual en su parte pertinente establece "Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1°: Emplazar al responsable para que dentro del término del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo. C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, C.P.N. Angel J. Espósito, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II.

S/C 839 Dic. 18 Dic. 19

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. LILIANA GABRIELA YEDRO, D.N.I.: 20.179.771, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0012137-4 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe... S/Subsidio otorgado por Decreto N° 1334/03, por el importe de \$ 800; que establece como destino solventar los gastos de estadía y subsistencia en Buenos Aires después que sea sometida a un trasplante de médula ósea se ha resuelto emplazarla para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales

respaldatorios del destino concedido al subsidio recibido (que se ajusten a la finalidad prevista en el citado Decreto N° 1334/03), habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 992 del 29 de Diciembre de 2005, la cual en su parte pertinente establece "Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1: Emplazar a la responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo. C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, C.P.N. Néstor A. Priotti, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II."

S/C 840 Dic. 18 Dic. 19

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. RAUL RAMON ORTEGA, D.N.I. N° 6.231.161, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0018761-3 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe - S/Subsidio otorgado por Decreto N° 2733/04, por el importe de \$ 2.690; que establece como destino "...adquisición silla de ruedas para Ortega Marianela...", se ha resuelto emplazarlo para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales respaldatorios del destino concedido al subsidio recibido (que se ajusten a la finalidad para la cual fueron entregados los fondos prevista en el citado Decreto N° 2733/04) habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 445 del 17 de Agosto de 2006, la cual en su parte pertinente establece

"Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo.

Artículo 2: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo. C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, C.P.N. Angel J. Espósito, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II."

S/C 841 Dic. 18 Dic. 19

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. MARIA ANTONIA MOYANO, D.N.I. 18.324.634, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0012195-0 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe - s/Subsidio otorgado por Decreto N° 1644/03, por el importe de \$ 1.200; que establece como destino solventar los gastos de subsistencia de su grupo familiar, se ha resuelto emplazarla para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales respaldatorios del destino concedido al subsidio recibido por el importe de la diferencia \$ 1.000,55 (no documentada), habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 1000 del

29 de Diciembre de 2005, la cual en su parte pertinente establece "Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1º) Emplazar a la responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo.

Artículo 2º) Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo. C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, C.P.N. Néstor A. Priotti, Vocal, C.P.N. Horacio Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II.

S/C 842 Dic. 18 Dic. 19

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. MARIO HORACIO BESEL, D.N.I. 17.661.616, que en los autos caratulados: "Expediente Nº 00901-0008147-8 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe (s/Emplazamiento Res. Nº 570/04 de fecha 08/10/04), subsidio otorgado por Decreto Nº 2337/02, por el importe de \$ 1.000; destinado a "...solventar los gastos que demande el tratamiento médico y subsistencia de su grupo familiar", se ha dictado al efecto la Resolución Nº 122/07 de la SALA II del T.C.P. (de fecha 16/04/07), la cual se transcribe en su parte pertinente: "Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1º) Formular cargo al Sr. Mario Horacio Besel, por la suma de \$ 1.038,39. (Pesos un mil treinta y ocho con treinta y nueve centavos), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A. - punto 1.

Artículo 2: Intimar al responsable para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado.

Artículo 3: Contra el fallo concretado por el artículo 1º de la presente resolución, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo. CPN. Nora R. Vallejos, Vocal a/c de la Presidencia, C.P.N. Angel J. Espósito, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II.

S/C 843 Dic. 18 Dic. 19

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la ASOCIACION CIVIL "TODO POR ALTO VERDE" (Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 242/04 del registro de I.G.P.J.), que en los autos caratulados: Expediente Nº 00901-0019088-0 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe s/Subsidio otorgado por Decreto Nº 3067/04 por el importe de \$ 10.000, que establece como destino "...compra de un inmueble para el funcionamiento de la entidad", se ha resuelto

emplazarlo para que presente, en término y bajo apercibimiento de ley, exhibir ante este Organismo de Control el boleto de compra-venta original. Asimismo, justificar documentalmente en calidad de que título, quién es o qué derecho invoca la vendedora y acompañar subsistencia de dominio del inmueble adquirido, habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 589 del 7 de Noviembre de 2006, la cual en su parte pertinente establece "Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1º) Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo.

Artículo 2º) Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo. C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, C.P.N. Angel J. Espósito, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II.

S/C[845]Dic. 18 Dic. 19

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. WENCESLAO RAMON GRANDOLI, D.N.I. 8.280.941, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0012200-7 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe - s/Subsidio otorgado por Decreto N° 1661/03, por el importe de \$ 1.200; que establece como destino solventar los gastos de subsistencia de su grupo familiar, se ha resuelto emplazarlo para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales respaldatorios del destino concedido al subsidio recibido (que se ajusten a la finalidad prevista en el citado Decreto N° 1661/03), habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 1004 del 29 de Diciembre de 2005, la cual en su parte pertinente establece "Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1º) Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo.

Artículo 2º) Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo. C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, CPN. Néstor Priotti, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II.

S/C[844]Dic. 18 Dic. 19
